



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 1 1 0 5
LITUECHE, 23 SEP 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Necesidad de adquirir insumos dentales para la ejecución del Programa antes mencionado, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

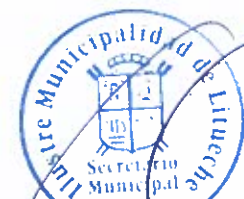
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. el Decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la adquisición de Insumos Odontológicos para la ejecución del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2021, dependiente de la Dirección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2021.
3. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas que regirán este proceso de Licitación.
4. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
(Por orden del Sr. Alcalde)



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/JGM/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



**BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE INSUMOS
ODONTOLÓGICOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO AÑO 2021**

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de Insumos Odontológicos para la ejecución del Programa Mejoramiento del acceso a la atención odontológica año 2021.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes insumos Odontológicos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
4	desinfectante de fresas (tipo bechtol)
5	Hipoclorito botella 1 litro
10	Detergente enzimatico bidon de 5 litros
300	Cuña super fina unidades
300	Cuña fina unidades
500	Overol blanco desechable
2	Gasa rollo
2	Vaselina solida
20	Fresa aguja grano fino (amarilla)
2	Caja conos de gutapercha n° 35
2	Botella removedor de oxido corrosión para instrumental quirúrgico (tipo surgistain)
5	Recipiente metálico para lavado de instrumental quirúrgico
20	Mango de espejo dental
15	Pinzas dentales
7	guantes nitrilo talla xs libre de polvo caja 100 unidades

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

- Matrón DISAM
- Administrativa DISAM
- DIDECO

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%



Formula:

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 30 de junio de 2023, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre junio y diciembre de 2022, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, al igual que las ofertas que no adjunten el vencimiento de los insumos.

4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.500.000 (tres millones de pesos) IVA Incluido, los cuales serán financiados con el Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica año 2021.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

6º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

10º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.

11º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, septiembre de 2021

